

EXP-UNC:0062801/2013

Córdoba, 28 NOV 2014

VISTO:

La nota presentada por Fabricio Raul Cipolla (Legajo 35669789) del Dpto. Académico de Teatro de la Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditadas las materias Historia de la Cultura y el Teatro Latinoamericano y Realización y Montaje, ambas del Plan 31/89, y

CONSIDERANDO:

Que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en la que consta haber aprobado por promoción la materia Historia de la Cultura y el Teatro Latinoamericano en fecha 16-11-2012 con nota final de 8 (ocho) puntos (fs. 3), y la materia Realización y Montaje en fecha 07-11-2012 con nota final de 9 (nueve) puntos (fs. 4);

Que según Oficialía (fs.5) el alumno NO FIGURA en el acta n° 1688 de fecha 12-11-2012 de la materia Historia de la Cultura y el Teatro Latinoamericano, y NO FIGURA en el acta n° 1704 de fecha 12-11-2012 de la materia Realización y Montaje;

Que los datos de la libreta son ratificados por los Profesores Titulares de ambas materias Dardo Alzogaray (fs.6) y Julia Petrucci, y ambas cuentan con el control del Director Disciplinar de Teatro Lic. Daniel Maffei;

Que se da atención a lo dispuesto por la Res. Dec.N°1422/97 y Res. HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Fabricio Raul Cipolla (Legajo 35669789), acreditándole la aprobación por promoción de la materia Historia de la Cultura y el Teatro Latinoamericano con nota final de 8 (ocho) puntos, del Plan 31/89.

ARTÍCULO 2º: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Fabricio Raul Cipolla (Legajo 35669789), acreditándole la aprobación por promoción de la materia Realización y Montaje con nota final de 9 (nueve) puntos, del Plan 31/89.

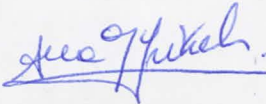
Cipolla

ARTÍCULO 3º: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° **0607**


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C


Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba